

Declaración de Wolfsberg - Guía para un Planteamiento Basado en el Riesgo en la Gestión del Riesgo de Blanqueo de Capitales

Introducción

1. Fundamentos de un Planteamiento Prudentemente Diseñado Basado en el Riesgo
2. Aplicabilidad a Clientes Existentes
3. Variables de Riesgo
4. Medidas y Controles para Situaciones de Mayor Riesgo
5. Riesgo-País
6. Riesgo de Cliente
7. Riesgo de Servicios
8. Formación
9. El Planteamiento Basado en el Riesgo y la Financiación del Terrorismo
10. Conclusión

Introducción

La amenaza continua del blanqueo de capitales se gestiona más eficazmente si se conoce y aborda el riesgo potencial del blanqueo de capitales ligado a los clientes y sus operaciones. Por consiguiente, el Grupo Wolfsberg¹ ha elaborado esta Guía para ayudar a las entidades en la gestión de sus riesgos de blanqueo de capitales y promover el objetivo de los miembros del Grupo Wolfsberg de impedir el uso de sus instituciones con fines delictivos.

Ya se sabe que los blanqueadores de capitales hacen todo lo posible para hacer que sus transacciones no se diferencien de las operaciones legales. Por lo tanto, resulta difícil - a veces imposible - para las entidades distinguir entre las transacciones legales y las ilegales, aunque la entidad en cuestión haya desarrollado y adoptado un planteamiento prudentemente diseñado basado en el riesgo en su programa de prevención de blanqueo de capitales.

Una valoración de los riesgos de blanqueo de capitales resultará en la aplicación del proceso adecuado de “debida diligencia” al iniciar una relación, y un proceso continuo de “debida diligencia” y seguimiento de las transacciones a lo largo de la misma. Un planteamiento prudentemente diseñado basado en el riesgo proporcionará un marco para identificar el nivel de posibles riesgos de blanqueo relacionados con los clientes y sus transacciones, y permitirá a la entidad centrarse en los clientes y transacciones que presenten más posibilidades del riesgo de blanqueo.

El Grupo Wolfsberg opina que esta Guía apoyará la gestión del riesgo y ayudará a las entidades a la hora de establecer criterios de negocio respecto a sus clientes. No existe ninguna metodología universalmente acordada y aceptada por gobiernos e instituciones que prescriba la naturaleza y el alcance de un planteamiento basado en el riesgo. Por consiguiente, esta Guía pretende coordinar unas consideraciones

¹ El Grupo Wolfsberg está formado por las siguientes importantes instituciones financieras internacionales: ABN AMRO, Banco Santander, Bank of Tokyo-Mitubishi-UFJ, Barclays, Citigroup, Credit Suisse, Deutsche Bank, Goldman Sachs, HSBC, JP Morgan Chase, Société Générale y UBS.

pertinentes que pueden resultar útiles para las instituciones a la hora de desarrollar y adoptar un planteamiento prudentemente diseñado basado en el riesgo. Cada entidad debe determinar los elementos específicos de su propio proceso basado en el riesgo, fundamentados en las transacciones de la entidad en cuestión. Esta Guía no pretende impedir que los clientes potenciales lleven a cabo transacciones con entidades, sino ayudar a éstas a gestionar de forma efectiva sus posibles riesgos de blanqueo de capitales.

1. Fundamentos de un Planteamiento Prudente Basado en el Riesgo

Un planteamiento prudente basado en el riesgo permite a las entidades identificar los criterios para medir los potenciales riesgos de blanqueo de capitales. La identificación de los riesgos de blanqueo referentes a clientes y transacciones permitirá a las entidades determinar e implantar medidas y controles proporcionados para mitigar dichos riesgos. En el caso de algunos clientes, puede que el riesgo sólo se manifieste una vez que el cliente haya comenzado a realizar transacciones en la cuenta, haciendo que el seguimiento de las transacciones del cliente sea un componente fundamental de un planteamiento basado en el riesgo.

Los riesgos de blanqueo de capitales pueden medirse mediante la aplicación de distintas categorías, que pueden modificarse por variables de riesgo. Los criterios de riesgo más frecuentemente usados son:

- Riesgo-país;
- Riesgo del cliente; y
- Riesgo de servicios

modificados en cada caso por las variables de riesgo que se indican a continuación.

Al valorar el riesgo global del blanqueo potencial, el peso concedido a estas categorías de riesgo - individualmente o en su conjunto - estará a discreción de cada entidad. Evidentemente, no existe una metodología única aplicable a todas estas categorías de riesgo, y la aplicación de las mismas pretende facilitar una estrategia para la gestión de los riesgos potenciales de blanqueo de capitales relacionados con clientes de posible alto riesgo.

Cada entidad debe documentar y revisar periódicamente su planteamiento en materia de valoración de riesgo.

2. Aplicabilidad a Clientes Existentes

Una entidad financiera puede preguntarse si debe realizar una valoración de riesgo respecto a sus clientes existentes. Pueden existir situaciones en que una entidad financiera se sienta satisfecha con las medidas de control de riesgo existentes para clientes determinados, y como resultado puede que no sea necesaria una valoración de riesgo adicional. En este contexto, cualquier decisión debe tomarse teniendo en cuenta los riesgos globales del negocio de la entidad, o acontecimientos relacionados con determinados clientes, transacciones o líneas de negocio que se hayan manifestado mediante el seguimiento de las transacciones o que se hagan saber de otra manera y que podrían hacer aconsejable la realización de una nueva valoración del riesgo de un cliente determinado.

3. Variables de Riesgo

La determinación del nivel de riesgo que represente un cliente determinado para una entidad implica cierto grado de criterio. Por consiguiente, la metodología de un

planteamiento basado en el riesgo de una entidad puede también tener en cuenta variables de riesgo adicionales, específicas de un determinado cliente o transacción. Dichas variables pueden aumentar o reducir el riesgo percibido que presente un determinado cliente o transacción, y pueden incluir:

- El nivel de los activos que deposite un cliente determinado, o el volumen de las operaciones realizadas. Por ejemplo, unos niveles excepcionalmente altos de activos o unas transacciones de volumen excepcionalmente grande en comparación con lo que se podría esperar razonablemente de clientes de perfil similar, podría significar que clientes no considerados de otra manera como de alto riesgo, fuesen considerados como tal. A la inversa, unos niveles de activos bajos o transacciones de poco valor con implicación de clientes que de otra manera parezcan de alto riesgo, podría llevar a la entidad financiera a dar a dichos clientes la consideración de clientes de menor riesgo dentro de un planteamiento global basado en el riesgo.
- El nivel de regulación u otro régimen de supervisión o gobierno a que se someta el cliente. Por ejemplo, si un cliente es una entidad financiera, regulada en una jurisdicción reconocida, en posesión de las normas adecuadas en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales (“PBC”) (o forma parte de un grupo que tiene implantada una normativa a nivel de grupo en que la sociedad matriz se somete a una regulación y supervisión adecuada en materia de PBC y la sociedad matriz del cliente ejerce la supervisión adecuada sobre el cliente), presentará menos riesgos, desde el punto de vista de blanqueo de capitales, que un cliente no regulado o sometido únicamente a una regulación mínima en materia de PBC. Además, las sociedades cotizadas en una bolsa reconocida, y sus filiales en propiedad absoluta, presentan riesgos mínimos de blanqueo de capitales. Aunque resulte cada vez más difícil distinguir entre transacciones legítimas e ilegítimas, dichas sociedades pertenecen normalmente a jurisdicciones con regimenes reguladores adecuados y reconocidos, y por consiguiente presentan generalmente menos riesgo debido a la naturaleza de sus negocios y el régimen de gobierno más amplio a que se sometan. Además, la necesidad de tener un conocimiento específico de cada una de las transacciones realizadas por estas sociedades se mitiga por la naturaleza de la sociedad (cotizada en bolsa en jurisdicciones con los controles adecuados). Además, puede que dichas entidades no tengan necesidad de someterse a un procesamiento tan riguroso de “debida diligencia” de apertura de cuenta o seguimiento de operaciones durante el transcurso de la relación.
- La regularidad o duración de la relación. Puede que las relaciones de larga duración, con contacto frecuente con los clientes a lo largo de las mismas, presenten menos riesgos desde el punto de vista de blanqueo de capitales.
- Estar familiarizado con una jurisdicción, incluyendo el conocimiento de las leyes y normas locales, además de la estructura y el alcance de la supervisión reguladora, como resultado de las propias operaciones de la entidad dentro de la jurisdicción. Estar más familiarizada mejorará la capacidad de la entidad de valorar al cliente.
- El uso por los clientes de vehículos corporativos intermedios u otras estructuras sin ningún fundamento claro de índole comercial o de otro tipo, o que aumenten innecesariamente la complejidad de la operación o de otra manera resulten en una falta de transparencia para la entidad financiera. Dichos vehículos o estructuras aumentarán el riesgo, a menos que se comprenda el fundamento y la estructura sea lo suficientemente transparente para la entidad.

4. Medidas y Controles para Situaciones de Mayor Riesgo

Las entidades financieras deben diseñar e implantar medidas y controles adecuados para mitigar los riesgos potenciales de blanqueo de capitales de aquellos clientes que se consideren de mayor riesgo como resultado del procedimiento de valoración de riesgo de la entidad. Dichos controles y medidas pueden requerir inversiones en términos tanto de recursos como de tiempo, a fin de identificar y capturar los correspondientes datos de riesgo de los clientes. Los controles y medidas pueden incluir uno o más de los siguientes:

- mayor conocimiento por la entidad de situaciones de mayor riesgo dentro de las líneas de negocio en toda la entidad;
- incremento de los niveles de conocimiento del cliente o mejora de la “devida diligencia”;
- aprobación escalada para el establecimiento de una cuenta o relación;
- mayor seguimiento de las transacciones; y
- incremento de los niveles de controles continuos y revisiones de las relaciones con los clientes

A menudo, los mismos controles y medidas abordarán más de uno de los criterios de riesgo identificados, y no se espera necesariamente que una entidad establezca controles específicos para todos y cada uno de los criterios de riesgo indicados en esta Guía.

Los principios y directrices del Grupo Wolfsberg proporcionan una guía más detallada sobre los adecuados controles y medidas incrementados que se pueden iniciar para clientes de mayor riesgo.²

5. Riesgo-País

Conjuntamente con otros factores de riesgo, el riesgo-país proporciona información útil respecto a los posibles riesgos de blanqueo de capitales. No existe ninguna definición acordada universalmente por gobiernos o entidades que prescriba si un país determinado representa mayor riesgo. Entre los factores que podrían determinar si un país presenta mayor riesgo se incluyen:

- Países sometidos a sanciones, embargos o medidas similares emitidas, por ejemplo, por la Organización de las Naciones Unidas (la “ONU”). Además, en algunas circunstancias, países sometidos a sanciones o medidas similares a las emitidas por organismos como la ONU pero no reconocidas universalmente, pueden inspirar confianza en una entidad debido a la situación del emisor y la naturaleza de las medidas.
- Países identificados por el Grupo de Acción Financiera (“GAFI”) como poco dispuestos a colaborar en la lucha contra el blanqueo de capitales, o identificados por fuentes fiables como carentes de las leyes y normas adecuadas en materia de blanqueo de capitales.

² Ver los documentos Wolfsberg existentes en www.wolfsberg-principles.com/standards

- Países identificados por fuentes fiables³ como suministradores de financiación para actividades terroristas o apoyo a las mismas. (Aunque, como se indica a continuación, resulta impracticable un planteamiento basado en el riesgo para identificar la financiación del terrorismo en las instituciones financieras, puede resultar conveniente tener en cuenta aquellos países que apoyen las actividades terroristas como factor de evaluación al determinar el riesgo-país o riesgo geográfico.)
- Países identificados por fuentes fiables como poseedores de niveles significativos de corrupción u otra actividad criminal⁴.

6. Riesgo de Cliente

Determinar los posibles riesgos de blanqueo de capitales presentados por cada cliente ocupará gran parte de la información incluida en la evaluación global de dichos riesgos. Sobre la base de sus propios criterios, cada entidad debe evaluar si un cliente determinado presenta un mayor riesgo de blanqueo de capitales y si existen circunstancias mitigantes que podrían llevarles a determinar que los clientes dedicados a dichas actividades no presenten un riesgo mayor de blanqueo de capitales. Forma parte importante de dicha determinación la aplicación de las variables de riesgo arriba indicadas. No existe consenso universal sobre los clientes que presentan mayor riesgo; sin embargo, se han identificado a las siguientes clases de clientes con más posibilidades de presentar riesgos potenciales de blanqueo de capitales:

- Fabricantes, traficantes e intermediarios de armas
- Negocios de dinero en efectivo (o equivalente) con actividad intensa, que incluyen:
 - Negocios de servicios de dinero (casas de remesas, casas de cambio, agentes de transferencias de fondos, agentes de billetes de banco...)
 - Casinos y otras actividades relacionadas con los juegos del azar, o
 - Negocios que, aunque sin actividad normalmente intensa en dinero en efectivo, generan cantidades considerables en efectivo en determinadas transacciones.
- Asociaciones benéficas no reguladas y otras organizaciones sin fines de lucro y no reguladas (especialmente aquellas con operaciones transfronterizas).
- Comerciantes de bienes de alto valor (por ejemplo, comerciantes de joyas, gemas y metales preciosos; marchantes, anticuarios y casas de subastas; agentes e intermediarios inmobiliarios).
- Cuentas mantenidas por terceros (por ejemplo, contables, abogados u otros profesionales) para sus clientes, donde no se divulga la identidad del cliente final a la entidad financiera. Además, las cuentas de clientes presentados por dichos terceros pueden incurrir en casos de mayor riesgo si la entidad financiera recurre de forma poco razonable a ellos mismos en materia de “conocimiento del cliente” y PBC.

³ “Fuentes fiables” se refiere a información elaborada por organismos conocidos y generalmente dignos de crédito que publican dicha información extensivamente. Dichas fuentes pueden incluir - pero no se limitan a – organismos supranacionales o internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la OCED y el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, además de los correspondientes organismos nacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales.

⁴ Como “Transparency International”.

- La utilización o implicación de intermediarios dentro de la relación. Sin embargo, generalmente presentará menos riesgo de blanqueo de capitales la implicación de un intermediario sometido a una regulación adecuada en materia de PBC y a una supervisión del cumplimiento de dicha regulación, o que de otra manera emplee los procedimientos adecuados en materia de PBC a la entidad financiera⁵.
- Clientes que sean Personas Políticamente Expuestas (PEPs)⁶.

7. Riesgo de Servicios

Puede también servir de ayuda en la valoración global del riesgo de blanqueo de capitales la determinación de los riesgos presentados por los servicios ofrecidos por una entidad financiera. Aquellos servicios que presenten un nivel mayor de riesgo de blanqueo de capitales deben incluirse al determinar el conjunto de los riesgos de blanqueo presentados. Las entidades deben prestar atención a los servicios nuevos o innovadores no ofrecidos específicamente por las entidades, pero que hagan uso de los servicios de éstas para entregar el producto. A la hora de determinar los riesgos de blanqueo de capitales incluidos en los servicios, se deben considerar factores como los siguientes:

- Servicios identificados por reguladores, autoridades gubernamentales u otras fuentes dignas de crédito como de alto riesgo potencial en materia de blanqueo de capitales, como por ejemplo:
 - Servicios de Banca de Corresponsales Internacionales, y
 - Servicios de Banco Privada Internacional.
- Servicios con implicación de negociación y entrega de billetes de banco y metales preciosos.

A fin de evitar cualquier duda, no se ofrecerán servicios con la intención de hacer que el cliente sea deliberadamente anónimo ante la entidad financiera para evitar su identificación y detección.

8. Formación

La formación de los empleados implicados dentro de la entidad financiera juega un papel imprescindible en la implantación acertada de cualquier planteamiento de la gestión de posibles riesgos de blanqueo basado en el riesgo. Todos los empleados implicados deben conocer y entender el entorno legal y regulador en que operen, con inclusión de las disposiciones pertinentes en materia de prevención de blanqueo, además de las medidas propias de la entidad para dar efecto a su planteamiento basado en el riesgo.

⁵ Referente a los intermediarios, incluyendo situaciones de mayor y menor nivel de riesgo de blanqueo de capitales, ver las FAQs generales emitidas por el Grupo Wolfsberg respecto a intermediarios, además de los casos especiales incluidos en la Guía para Fondos de Inversión y Otros Vehículos de Inversión Común, y las FAQs sobre Inversión y Banca Comercial (todas disponibles en <http://www.wolfsberg-principles.com>)

⁶ Ver las FAQs del Grupo Wolfsberg sobre Personas Políticamente Expuestas en <http://www.wolfsberg-principles.com/faq.html>

9. El Planteamiento Basado en el Riesgo y la Financiación del Terrorismo

Esta Guía no aborda específicamente un planteamiento basado en el riesgo para identificar los posibles riesgos relacionados con la financiación del terrorismo porque el Grupo Wolfsberg opina que dicha metodología no es eficaz para intentar identificar los fondos del terrorismo en una entidad financiera. Como ya ha declarado el Grupo Wolfsberg⁷, es difícil distinguir entre los fondos del terrorismo y los demás fondos. Los fondos empleados para la financiación de actividades terroristas no provienen necesariamente de la actividad delictiva. Por consiguiente, una valoración de los clientes y transacciones basada en el riesgo generalmente no proporcionará ayuda alguna para hacer una identificación específica de posibles fondos del terrorismo. Sin embargo, en la medida en que alguna parte de la financiación del terrorismo proceda del blanqueo de capitales, el planteamiento basado en el riesgo podría beneficiar la lucha contra la financiación del terrorismo al facilitar a las entidades financieras los medios para identificar y comunicar casos de blanqueo de capitales a las autoridades gubernamentales. El Grupo Wolfsberg sigue creyendo que la manera más eficaz de identificar los fondos del terrorismo dentro de una entidad financiera comprende la identificación por los gobiernos de las personas relacionadas con actividades terroristas, proporcionando dicha información a las entidades financieras oportunamente.

10. Conclusión

Esta Guía no pretende impedir que las entidades financieras negocien con un cliente simplemente por la posible condición de mayor riesgo de éste. Más bien, se ha diseñado para ayudar a las entidades en la identificación de situaciones en que podría resultar conveniente la implantación de medidas y controles adicionales. Incluso con el uso de un planteamiento razonablemente diseñado basado en el riesgo, es posible que una entidad financiera se vea implicada en el blanqueo de capitales sin darse cuenta. Dichas conclusiones no invalidan el planteamiento basado en el riesgo y no deben dar lugar a una crítica no justificada de una entidad que haya implantado dicho planteamiento.

Un planteamiento basado en el riesgo es importante para la efectividad y eficiencia de la lucha contra el blanqueo de capitales. Fomenta la prioridad del esfuerzo y la actividad mediante referencia a la probabilidad del blanqueo de capitales y refleja experiencias y proporcionalidad mediante el ajuste del esfuerzo al riesgo.

⁷ Ver la Declaración Wolfsberg sobre la Supresión de la Financiación del Terrorismo en <http://www.wolfsberg-principles.com>